

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (FACULTAD DE AGRONOMÍA, URUGUAY) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (ARGENTINA)

Por una parte, la Universidad de la República-Facultad de Agronomía (Uruguay) representada por su decano, Ing. Agr. (PhD) Ariel Castro, con sede en Avda. Garzón 780, Montevideo (Uruguay), y el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María (República Argentina) representado por su decana, Dr.^a Carolina Morgante, DNI n.º 25.806.306, con domicilio legal en la calle Arturo Jauretche 1555 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (República Argentina), se reúnen a efectos de suscribir el presente acuerdo complementario en el marco del convenio marco celebrado entre ambas universidades el 6 de junio del año 2011.

PRIMERO: En el presente acuerdo complementario las partes acuerdan las condiciones de la cooperación académica que prestará la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) al programa de la Diplomatura en Viticultura y Enología que imparte el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

SEGUNDO: La Universidad de la República (Facultad de Agronomía) participará en el mencionado programa académico a través de actividades de docencia en el módulo de Viticultura en temáticas relacionadas a zonificación, ecología de la vid, gestión de suelo y de la canopia en clima húmedo, material vegetal: portainjertos y variedades y sanidad del viñedo. Además, potencialmente en la realización de trabajos en conjunto de investigación.

TERCERO: La participación de la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) en las actividades objeto de este acuerdo estarán a cargo del Departamento de Producción Vegetal.

CUARTO: Las actividades particulares que se programen en concreción de este acuerdo serán establecidas en cada caso por las partes mediante comunicación directa entre los coordinadores responsables que se indican en el artículo noveno de este acuerdo.

QUINTO: Todos los costos asociados a los traslados, estadías y seguros de los docentes de la Facultad de Agronomía de Udelar participantes serán atendidos por la Universidad Nacional de Villa María.

SEXTO: El uso, propiedad y licencia de cualquier derecho de propiedad intelectual que surja en ocasión del presente acuerdo corresponderá a la universidad a la que pertenezca el cuerpo docente, personal o estudiantes que la haya generado. En materia de propiedad intelectual, la Universidad de la República se rige por lo establecido en su Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual.

SÉPTIMO: Ninguna de las disposiciones establecidas en este acuerdo conferirá derechos de publicidad o promoción a la otra parte, entendiéndose dentro de aquellas el nombre de las instituciones, sus logos, marcas registradas o similares. El uso de este tipo de información deberá autorizarse por escrito.

OCTAVO: En el caso en que del presente acuerdo resultare trabajo intelectual, este será de propiedad de la parte que lo produjo. Si se ha producido de forma conjunta, ambas partes

Exp.: 020600 - 500385 - 21

tendrán derechos legales. En esta materia, cada universidad se regirá por las normas legales o reglamentarias aplicable para cada una.

NOVENO: A los efectos de la buena marcha de las actividades que se desarrollen en ejecución de este acuerdo, las partes designan a los siguientes coordinadores responsables:

- Por Universidad de la República (Facultad de Agronomía): Departamento de Producción Vegetal
- Por el IAPCBA de la Universidad Nacional de Villa María: Ing. Juan Pablo Bertello

DÉCIMO: Este acuerdo tendrá una duración de dos (2) años, renovable automáticamente por iguales períodos y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un plazo de antelación de seis (6) meses.

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Ing. Agr. (PhD) Ariel Castro

Decano

Facultad de Agronomía

Universidad de la República



Dr. CAROLINA A. MORGANTE
DECANA
Instituto Académico de Ciencias
Básicas y Aplicadas
Universidad Nacional de Villa María

Firmado
digitalmente
por MORGANTE
Carolina Andrea

Dr.ª Carolina Morgante

Decana

Instituto Académico Pedagógico de Ciencias
Básicas y Aplicadas

Universidad Nacional de Villa María

Fecha: 23 de noviembre de 2021

Fecha: 23 de noviembre de 2021